

RESOLUCIÓN N° 0032 - 2023 del TRIBUNAL ELECTORAL INTERNO del PARTIDO LIBERAL PROGRESISTA, dada en SAN JOSÉ a las 18:40 horas del día 22 del mes de agosto de 2023.

SOBRE LA DECLARATORIA DE ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS NOMINAS PARA ELECCIONES MUNICIPALES 2024, CANTÓN DE ACOSTA, PROVINCIA DE SAN JOSÉ, DEL PARTIDO LIBERAL PROGRESISTA.

CONSIDERANDO:

1. Qué el TRIBUNAL ELECTORAL INTERNO y el COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 21 y 31 del ESTATUTO del PARTIDO LIBERAL PROGRESISTA y el REGLAMENTO ESPECIFICO PARA LA REALIZACION DE ASAMBLEAS CANTONALES EN LAS QUE SE ELIGIRAN CANDIDATURAS A PUESTOS DE ELECCION POPULAR PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES, convocó a la elección de ASAMBLEAS CANTONALES en el sitio oficial del Partido: <https://liberal.cr/>
2. Qué según el REGLAMENTO ESPECIFICO PARA LA REALIZACION DE ASAMBLEAS CANTONALES EN LAS QUE SE ELIGIRAN CANDIDATURAS A PUESTOS DE ELECCION POPULAR PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES, define los lineamientos, disposiciones y requisitos que se deben cumplir para la designación de puestos.
3. Que según las resoluciones 1724-E8-2019 y 1330-E8-2023 del Tribunal Supremo de Elecciones se dictan las disposiciones de acatamiento para el cumplimiento de la paridad Horizontal para las Elecciones Municipales 2024.
4. Que los encabezamientos de género establecido por la Asamblea Nacional del Partido Liberal Progresista fueron determinados en la sesión extraordinaria número 11 del 25 de mayo del 2023.

RESULTANDO:

1. Que se recibieron las inscripciones con requisitos completos en el plazo concedido en el REGLAMENTO ESPECIFICO PARA LA REALIZACION DE ASAMBLEAS CANTONALES EN LAS QUE SE ELIGIRAN CANDIDATURAS A PUESTOS DE ELECCION POPULAR PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES.
2. Que la ASAMBLEA CANTONAL, CANTÓN ACOSTA, PROVINCIA SAN JOSE, fue realizada el día 19 de agosto del 2023 en Salón Comunal Barrio María Auxiliadora, contando con la fiscalización oficial del Tribunal Supremo de Elecciones.
3. Que la elección de los integrantes de las nóminas se efectuó mediante voto secreto, dichos resultados de las votaciones efectuadas se encuentran en el libro de actas correspondiente al cantón de ACOSTA.

POR TANTO:

1. Que este TRIBUNAL ELECTORAL INTERNO resuelve la integración de las NOMINAS PARA ELECCIONES MUNICIPALES 2024 para el CANTÓN ACOSTA, PROVINCIA SAN JOSÉ:

ALCALDÍA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO
ALCALDE:	110970681	EDDY	CALDERON	JIMÉNEZ	H

PRIMER VICE ALCALDE:	115770966	ARELYS DILANA	FALLAS	RIVERA	M
SEGUNDO VICE ALCALDE:	111530997	JAVIER FRANCISCO	FALLAS	DIAZ	H

REGIDORES

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO
REGIDOR PROPIETARIO 1:	109430424	FABIO MAURICIO	ARIAS	PRADO	H
REGIDOR PROPIETARIO 2:	106500202	MARIA ROSARIO	FALLAS	DURAN	M
REGIDOR PROPIETARIO 3:	106220733	JUAN ANTONIO	AZOFEIFA	JIMENEZ	H
REGIDOR PROPIETARIO 4:	116960089	MARIA CLARETH	CASTRO	SANCHEZ	M
REGIDOR PROPIETARIO 5:	113240965	MAURO	FALLAS	SOLANO	H
REGIDOR SUPLENTE 1:	110970681	EDDY	CALDERON	JIMÉNEZ	H
REGIDOR SUPLENTE 2:	115770966	ARELYS DILANA	FALLAS	RIVERA	M
REGIDOR SUPLENTE 3:	113240965	MAURO	FALLAS	SOLANO	H

SÍDICOS Y CONCEJALES DE DISTRITO

SAN IGNACIO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO
SÍNDICO (A) PROPIETARIO (A):	116960089	MARIA CLARETH	CASTRO	SANCHEZ	M
SÍNDICO (A) SUPLENTE:	111190467	JIMMY	HERRERA	PALMA	H
CONCEJALES DE DISTRITO PROPIETARIOS (A) 1:	110260468	JUAN CARLOS	GARCIA	CASTRO	H
CONCEJALES DE DISTRITO PROPIETARIOS (A) 2:	116960089	MARIA CLARETH	CASTRO	SANCHEZ	M

PALMICHAL

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO
SÍNDICO (A) PROPIETARIO (A):	104400795	FERNANDO	JIMENEZ	HIDALGO	H
SÍNDICO (A) SUPLENTE:	104390507	ROXANA	AZOFEIFA	UREÑA	M

CANGREJAL

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO
SÍNDICO (A) PROPIETARIO (A):	115590243	ANTHONNY JESUS	GARRO	CERDAS	H
CONCEJALES DE DISTRITO PROPIETARIOS (A) 1:	112450535	LEONELA PATRICIA	MONGE	AZOFEIFA	M
CONCEJALES DE DISTRITO SUPLENTE 1:	113470053	ALEJANDRA	ASTUA	MORA	M

Las candidaturas propuestas por esta Asamblea Cantonal deberán ser ratificadas por la Asamblea Nacional.

Publíquese en la página oficial: <https://liberal.cr/>

MANUEL YGLESIAS MORA

112950401

SECRETARIO

TRIBUNAL ELECTORAL INTERNO

PARTIDO LIBERAL PROGRESISTA